DECRETO Nº 809 /

TEMUCO, 18 MAR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N°414 de fecha 11 de febrero del 2022, que aprueba la ejecución del programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres, dispositivo Centro de la Mujer Temuco.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar acciones comunitarias enmarcadas dentro del plan de actividades del programa Centro de la Mujer de Temuco 2022 orientadas a reforzar estrategias preventivas hacia las mujeres de la comuna, promoviendo su empoderamiento, autonomía y su derecho a una vida libre de violencias.

DECRETO:

2.- Apruébese la ejecución de la actividad **"TESTIMONIOS DE MUJER, ESTRATEGIAS DE EMPODERAMIENTO FEMENINO"** que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	**Seminario "TESTIMONIOS DE MUJER, ESTRATEGIAS DE EMPODERAMIENTO FEMENINO"**
A quienes va dirigido	Mujeres y jóvenes pertenecientes a la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	"Favorecer y promover el empoderamiento femenino por medio de las vivencias y experiencias de una referente activista social que inspire movilidad social, empoderamiento, autonomía y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias".
Objetivo Específico de la Actividad	Promover espacios de participación ciudadana dirigido a mujeres y profesionales en torno al dialogo y la reflexión, en donde por medio del testimonio de una referente activista social, sean capaces de inspirarse y reforzar el sentido de autoeficacia en relación a sus autonomías e internalizar su derecho a vivir una vida libre de violencias, además conocer experiencias positivas entorno a la participación genuina y sustantiva de trabajo con y desde las juventudes. La actividad tiene un tiempo estimado de 4 horas en total lo que incluye la exposición y un espacio para el desarrollo de un plenario colectivo. La modalidad será presencial para ambos grupos, pero en el caso de las mujeres se realizará una transmisión en vivo por redes sociales institucionales que permitan alcanzar mayor cantidad de cobertura y una interacción simultánea virtual.
Cobertura Estimada	225 personas (Según la cantidad de aforo y protocolos sanitarios que permite el Aula Magna de la Universidad de la Frontera)
Gasto programado	$1.500.000.- (impuesto incluido)
Registro de la actividad	Registro de asistencia, Registro Fotográfico
Fecha de la ejecución	04 de abril 2022

ID2432653

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **$1.500.000.-** al ítem 22.08.999.09 Servicios Generales, C.C 14.15.02 Centro de la Mujer

4.- La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

5.- Desígnese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

OCC/VPC/HMC/dif.-

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes